

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 5.563/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de agosto de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 114/2012

"Habida cuenta de que la Sra. Secretaria-Interventora Accidental de este Ayuntamiento D^a Melania Segura Martínez, disfrutará sus vacaciones anuales en el periodo del 1 al 19 de agosto y del 27 al 31 de 2012 y como quiera que este Ayuntamiento necesita poder contar con dichos servicios mientras tanto para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa del mismo, de conformidad con lo contenido en los artículos 33 y 36 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, por medio del presente

He resuelto:

- 1.- Nombrar Secretario-Interventor Accidental, y durante los pe-

riodos vacacionales de la Secretaria mencionados, al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Alcaide García.

En las reuniones de la Junta de Gobierno Local convocadas en dicho periodo y a celebrar en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano, actuará de Secretario de la misma, por motivos de distancia y razones del servicio por el periodo vacacional, el funcionario de este Ayuntamiento D. Vidal Hernández García.

2.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dar traslado al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la próxima Sesión Ordinaria que el mismo celebre.

Dado en Obejo a 1 de agosto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 13 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.